

PS MULTI ASSET CLASS FUND, INC
Resolución SMV SMV 201-21 de 22 de abril de 2021

Suplemento No. 5 al Prospecto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase B.

Mediante la resolución SMV-201-21 de 22 de abril de 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV") autorizó el Registro de la Oferta Pública de Venta de hasta Quinientos Millones (500,000,000) de Acciones Comunes de PS Multi-Asset Class Fund Inc.. (en adelante la "Sociedad de Inversión"), sociedad de inversión de capital de riesgo cerrada, diversificada, tipo paraguas.

Por medio del presente documento (en adelante, el "Suplemento"), se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la emisión de hasta Veintinueve Mil (29,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase B" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase B"), dentro de las Quinientos Millones (500,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad de Inversión a las que se refiere el literal (a) del Artículo Sexto del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad de Inversión. Las Acciones Comunes Clase B tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión denominada "PS Private Venture V" (en adelante, el "PS Private Ventures V").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la SMV mediante la Resolución SMV-201-21 de 22 de abril de 2021:

De la Oferta:	
Nombre de Oferta:	PS Private Ventures V
Fecha de la Oferta:	04 de octubre de 2023
Fecha de la Emisión:	06 de octubre de 2023
Monto de la Emisión:	US\$ 29,000,000
Acciones Objeto de Oferta Pública:	29,000 Acciones Comunes Clase B
Precio Inicial de la Oferta:	US\$ 1,000 / Acción.
Inversión Inicial Mínima:	US\$100,000.00
Política distribución de dividendos:	Las Acciones Comunes Clase B podrán recibir dividendos. Por recomendación del Comité de Inversión, la Junta Directiva de la Sociedad de Inversión podrá, más no está obligada a declarar y pagar dividendos como distribución de las utilidades generadas. En todo caso, se podrán reinvertir en la Sociedad de Inversión los dividendos que hayan sido declarados y pagados por las Acciones Comunes Clase B de la Sociedad de Inversión.
Políticas de Redención:	Las Acciones Comunes Clase B no tienen el derecho de solicitar la redención de sus Acciones Comunes Clase B y las mismas no pueden ser vendidas ni transferidas a terceros sin la previa autorización de la Administradora.

<u>De las Inversiones:</u>	
Objetivo de Inversión:	La Sociedad de Inversión busca proveer al inversionista crecimiento de capital más pagos de dividendos en el largo plazo.
Políticas de inversión:	<p>La Sociedad de Inversión será gestionada cumpliendo con las siguientes políticas de inversión:</p> <p>Inversiones Permitidas: Como mínimo el ochenta por ciento (80%) de sus activos serán invertidos directa o indirectamente en acciones emitidas por sociedades que, al momento en que se realice la inversión, no se encuentren registradas en un ente regulador de valores o listadas en una bolsa de valores en la República de Panamá o en una jurisdicción extranjera.</p> <p>Inversiones Incidentales: Hasta un veinte por ciento (20%) de sus activos podrán ser invertidos en valores que sean negociados en una bolsa de valores. En caso de inversión en instrumentos financieros, sólo será permitido si es para fines de cobertura. Estas Inversiones Incidentales deberán realizarse por medio de intermediarios financieros debidamente autorizados y deberán documentarse. Este sustento deberá conservarse por un período no menor a cuatro (4) años a partir de la realización de la Inversión Incidental. Dentro de este límite de Inversiones Incidentales, la Sociedad de Inversión podrá facilitar préstamos o financiamiento y otorgar garantías, únicamente a sociedades en las que hayan realizado una Inversión Permitida.</p>
Tipos de Inversión:	Para alcanzar sus objetivos de inversión, la Sociedad de Inversión deberá invertir, directa o indirectamente, como mínimo, el ochenta por ciento (80%) de sus activos en acciones emitidas por sociedades que, al momento en que se realice la inversión, no se encuentren registradas en un ente regulador de valores o listadas en una bolsa de valores en la República de Panamá o en una jurisdicción extranjera.
Sectores o Industrias en los que invertirá la Sociedad de Inversión:	El PS Private Ventures V tiene como finalidad de invertir directamente en activos o compañías privadas no registradas en un ente regulado de valores o listadas en la bolsa de valores de Panamá.
Estrategia de Inversión:	PS Private Ventures V busca invertir en deuda privada en los Estados Unidos. Estas inversiones buscan tener flujos superiores a lo que se acostumbra a ver en el mercado local e internacional de renta fija.
Uso de Fondos:	Con los recursos captados por parte del PS Private Ventures V se invertirá en un portafolio de préstamos privados.
Políticas de endeudamiento:	La Sociedad de Inversión podrá endeudarse hasta el cien por ciento (100%) de su activo, siempre que haya sido aprobado por su Junta Directiva, sujeto a las limitaciones y prohibiciones dispuestas por las disposiciones legales aplicables, y con base en las recomendaciones explícitas del Comité de Inversión.

	El PS Private Ventures V no tiene planificado incurrir en endeudamiento durante su Periodo de Inversión.
Periodicidad del Cálculo del Valor Neto por Acción:	El PS Private Ventures V llevará a cabo de forma trimestral.
Período de Inversión:	El PS Private Ventures V tendrá una duración limitada y se liquidará en el séptimo aniversario contados desde la primera emisión de acciones, y podrá extenderse hasta por dos periodos de un año plazo para permitir la liquidación ordenada de las inversiones, sujeto a la aprobación de su Junta Directiva y con base en las recomendaciones explícitas del Comité de Inversión. Si los activos subyacentes del fondo se liquidan antes del séptimo aniversario, el capital del fondo será distribuido a sus accionistas proporcionalmente a las cuotas de participación que les correspondan.
Tasa Mínima de Rendimiento:	El PS Private Ventures V buscará generar al inversionista una tasa interna de retorno durante el Período de Inversión que sea de por lo menos un 8%. Dicha tasa de retorno no es garantizada al inversionista ya que está sujeto a los diferentes riesgos detallados en el Prospecto Informativo, incluyendo, pero sin limitarse, a riesgo de inversión, comercial, moneda, político, diversificación, capital privado, gestión y de compañía.

Comisiones:	
Comisión de Administración:	0.375% anual sobre los activos de PS Private Ventures Fund, V.
Comisión de Rendimiento:	No Aplica
Comisión del Custodio y Agente Pago:	No Aplica

Por **PS MULTI-ASSET CLASS FUND INC.**



RICARDO A. ZARAK A.
Director y Ejecutivo Principal

